

UNIVERSIDAD DE SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.296 de 2011

"Por medio de la cual se otorga el título de Ingeniero Civil a un estudiante de la Universidad de Sucre"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y los reglamentos de la Universidad de Sucre, el estudiante contemplado en la presente Resolución reúne los requisitos exigidos para otorgarle el título de **Ingeniero Civil**;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otórguese el título de **Ingeniero Civil** a:

LEONARDO ANTONIO SIERRA TAPIAS
Cédula de Ciudadanía No.1.102.825.317 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. El diploma correspondiente se le entregará en la Secretaría General de la Universidad, el día jueves 31 de marzo de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2011.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Proyectó: Rocío A.
Revisó: Jeiny Emiliani R.